



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

GRUPO BICENTENARIO
Celebrando 100 años



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INVITACIÓN PRIVADA 1052

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas, para contratar el servicio de desinstalaciones de pisos y suministro e instalación de piso vinílico tipo SPC (Stone Plastic Composite) en las oficinas del piso 7 de la Calle 24 # 13A - 24, Bogotá D.C., servicio que incluye el desmonte del piso existente (laminado y alfombra), preparación de la superficie, nivelación de pisos, suministro e instalación de los nuevos materiales, y disposición final de los materiales retirados conforme a normativas ambientales vigentes.

De conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la invitación 1052, los siguientes Proponentes fueron los que presentaron propuesta:

No.	Proponentes
1	LR CONSTRUCCIONES S.A.S.
2	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.
3	ENGINEER SYSTEMS CORP S.A.S.
4	EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.
5	MEGAOBRAS S.A.S.
6	RAMFOR DISEÑOS Y REMODELACIONES S.A.S
7	CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.
8	ROOMARQ S.A.S
9	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIAOS ESPECIALES
10	REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.S.

Inicialmente, resulta pertinente precisar que, de los diez (10) proponentes que presentaron propuesta, los proponentes COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIAOS ESPECIALES y REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.S., presentaron sus respectivas propuestas por fuera del término establecido, conforme se evidencia a continuación:

Time *	From	To	Original Subject	Version(s)	Action(s)
Monday, Jul 27, 2020 04:34:26 PM COT	gerencia@fiducol.com	ramfor@fiducol.com	Fid: Invitación a pres...	System allowed email add...	Created a quarantine isolat...
Monday, Jul 27, 2020 04:34:26 PM COT	gerencia@fiducol.com	ramfor@fiducol.com	Fid: Invitación a pres...	System allowed email add...	Created a quarantine isolat...
Monday, Jul 27, 2020 04:34:26 PM COT	gerencia@fiducol.com	ramfor@fiducol.com	Fid: Invitación a pres...	System allowed email add...	Created a quarantine isolat...
Monday, Jul 27, 2020 04:34:26 PM COT	gerencia@fiducol.com	ramfor@fiducol.com	Notificación a presentar ...	System allowed email add...	Created a quarantine isolat...
Monday, Jul 27, 2020 04:34:26 PM COT	gerencia@fiducol.com	ramfor@fiducol.com	Notificación a presentar ...	System allowed email add...	Created a quarantine isolat...
Monday, Jul 27, 2020 04:34:26 PM COT	gerencia@fiducol.com	ramfor@fiducol.com	Notificación a presentar ...	System allowed email add...	Created a quarantine isolat...



From	To	Subject	Attachments	Actions
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally
Monday, Jul 27, 2015 04:02:27 PM COT	remedioscoronado@gmail.com	Asunto: propuesta obra p...	System allowed email addi...	Deliver message normally

Al respecto, es necesario traer a colación lo establecido en el numeral 2.9. de los Términos de Referencia de la Invitación 1052 que establece:

“El cierre de la presente Invitación será el día establecido en el cronograma y se recibirán las propuestas hasta las 4:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora de presentación de la propuesta será la de recepción del correo electrónico correspondiente en el buzón correspondencia@fiducoldex.com.co. Con copia a los siguientes destinatarios: luiz.lopez@fiducoldex.com.co sandra.robayo@fiducoldex.com.co y johan.lizarazo@fiducoldex.com.co.

Se recomienda remitir con anticipación la propuesta al correo electrónico señalado, previendo las diferentes situaciones que se puedan presentar al momento de radicarla. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, será aquella que certifique la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX.”.

Aunado a lo anterior, lo establecido en el numeral 2.10. de los Términos de Referencia de la Invitación 1052 que establece:

“(…) Se tendrá en cuenta la hora que aparezca en la bandeja de entrada de los correos electrónicos establecidos, por lo cual se sugiere enviar la propuesta con suficiente tiempo de antelación. En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiados pesados, los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. En el evento que se remita más de un correo electrónico, se debe numerar cada correo, por ejemplo, correo 1 de 3, e indicar que información y documentos contiene cada uno; se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

El correo debe contener los documentos adjuntos (no en forma de links, enlaces, nube o repositorios a un almacenamiento externo por lo que no se admite recepción de documentos enviados vía WeTransfer, Google Drive, Dropbox, etc.). (…)”.

Con base en lo dicho anteriormente, se tienen por presentadas dentro del término y se pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes las propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	Proponentes
1	LR CONSTRUCCIONES S.A.S.



2	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.
3	ENGINEER SYSTEMS CORP S.A.S.
4	EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.
5	MEGAOBRAS S.A.S.
6	RAMFOR DISEÑOS Y REMODELACIONES S.A.S
7	CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.
8	ROOMARQ S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con los requisitos habilitantes para la presentación de la propuesta se emite el siguiente informe así:

3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	LR CONSTRUCCIONES S.A.S.		CONSTRUCTORA AHA S.A.S.		ENGINEER SYSTEMS CORP S.A.S.		EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.2.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		X		X		X	
3.2.1.2	Certificado de existencia y representación legal	X		X		X		X	
3.2.1.3	Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		X		X		X	
3.2.1.4	Copia del Registro Único Tributario	X		X		X		X	
3.2.1.5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente	X		X		X		X	
3.2.1.6	Certificado de responsabilidad fiscal de la	X		X		X		X	



3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	LR CONSTRUCCIONES S.A.S.		CONSTRUCTORA AHA S.A.S.		ENGINEER SYSTEMS CORP S.A.S.		EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	Contraloría General de la República								
3.2.1.7	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X		X		X		X	
3.2.1.8	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia	X		X		X		X	
3.2.1.9	Autorización para contratar:	N/A		N/A		N/A		N/A	
3.2.1.10	Verificación en listas restrictivas	X		X		X		X	
Resultado:		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
Observaciones:									

3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	MEGAOBRAS S.A.S.		RAMFOR DISEÑOS Y EMODELACIONES S.A.S		CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.		ROOMARQ S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.2.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		X		X		X	
3.2.1.2	Certificado de existencia y representación legal	X			X	X		X	
3.2.1.3	Certificación del pago de Parafiscales y	X		X		X		X	



3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	MEGAOBRAS S.A.S.		RAMFOR DISEÑOS Y EMODELACIONES S.A.S		CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.		ROOMARQ S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	Aportes al Sistema de Seguridad Social								
3.2.1.4	Copia del Registro Único Tributario	X		X		X		X	
3.2.1.5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente	X		X		X		X	
3.2.1.6	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	X		X		X		X	
3.2.1.7	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X		X		X		X	
3.2.1.8	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia	X		X		X		X	
3.2.1.9	Autorización para contratar:	N/A		N/A		N/A		N/A	
3.2.1.10	Verificación en listas restrictivas	X		X		X		X	
Resultado:		Habilitado		No Habilitado		Habilitado		Habilitado	
Observaciones:				El proponente no cumple con lo					



3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	MEGAOBRAS S.A.S.		RAMFOR DISEÑOS Y EMODELACIONES S.A.S		CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.		ROOMARQ S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
				establecido en el capítulo III, numeral 3.1. de los Términos de referencia de la Invitación 1052, que establece que el proponente persona jurídica nacional, deberá contar con mínimo dos (2) años de existencia y registro según el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio competente; lo anterior, teniendo en cuenta que del certificado aportado con la propuesta se evidencia que la sociedad se constituyó por Documento Privado del 3 de julio de 2025 de Accionista Único, inscrito en la					



3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	MEGAOBRAS S.A.S.		RAMFOR DISEÑOS Y EMODELACIONES S.A.S		CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.		ROOMARQ S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
				Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de julio de 2025, con el No. 03272365 del Libro IX.					

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Documentos requeridos para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos.

N.º	PROPONENTE	3.3.1.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	3.3.1.2 REQUISITO ANEXO TÉCNICO	3.3.1.3 PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	LR CONSTRUCCIONES S.A.S.	No cumple	Cumple	Cumple	NO HABILITADO
Observación: El proponente deberá presentar como mínimo una (1) certificación sobre contratos ejecutados, que se hayan suscrito a partir del 1 de enero de 2021 y hasta la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto haya sido remodelaciones de interiores, adecuaciones de espacios y/u obras civiles que hayan incluido desinstalación e instalación de pisos, con área mínima de 500 m ² , cuya cuantía sea o haya sido, igual o superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA M/CTE (\$200.000.000) antes de IVA, su equivalente en dólares americanos, en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.”.					
2	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
3	ENGINEER SYSTEMS CORP S.A.S.	Cumple	No cumple	No cumple	NO HABILITADO
Observación: ENGINEER SYSTEMS CORP S.A.S. no cumple con el requisito técnico habilitante correspondiente a una capa de uso mínima de 0,7 mm, debido a que la referencia ofertada presenta una capa de uso de 0,5 mm. El proponente declara expresamente esta condición en su oferta, razón por la cual se evidencia el incumplimiento del numeral 3.3.1.2. Requisitos Anexo Técnico exigido para el proceso. Adicionalmente, se recibe la propuesta económica presentada por el proponente; no obstante, una vez revisado su contenido, se evidencia que no cumple con lo establecido en el numeral 3.3.1.3. Propuesta Económica de los términos de la invitación, toda vez que no discrimina el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) dentro de la estructura económica de la oferta.					



N.º	PROPONENTE	3.3.1.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	3.3.1.2 REQUISITO ANEXO TÉCNICO	3.3.1.3 PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
En consecuencia, la propuesta económica no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado numeral, el cual establece que el proponente deberá presentar el desglose de precios unitarios, indicando el subtotal, AIU e IVA, o señalar si el servicio es exento o excluido de IVA, incluyendo los impuestos que graven la prestación del servicio, cuando haya lugar.					
4	EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
5	MEGAOBRAS S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
6	RAMFOR DISEÑOS Y REMODELACIONES S.A.S.	No cumple	No cumple	Cumple	NO HABILITADO
Observación: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente, se evidenció que no aportó la información y los soportes exigidos en los numerales 3.3.1.1. Certificación de Experiencia y 3.3.1.2. Requisitos del Anexo Técnico. En consecuencia, no fue posible verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los documentos del proceso de selección.					
7	CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
8	ROOMARQ S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple	NO HABILITADO
Observación: Se recibe la propuesta económica presentada por el proponente; no obstante, una vez revisado su contenido, se evidencia que no cumple con lo establecido en el numeral 3.3.1.3. Propuesta Económica de los términos de la invitación, toda vez que no discrimina el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) dentro de la estructura económica de la oferta. En consecuencia, la propuesta económica no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado numeral, el cual establece que el proponente deberá presentar el desglose de precios unitarios, indicando el subtotal, AIU e IVA, o señalar si el servicio es exento o excluido de IVA, incluyendo los impuestos que graven la prestación del servicio, cuando haya lugar.					

De conformidad con la evaluación realizada de los requisitos habilitantes de carácter técnico establecidos en el proceso de selección, se deja constancia de que los siguientes proponentes cumplieron con la totalidad de los requisitos de habilitación técnica, razón por la cual continúan en las siguientes etapas del proceso de evaluación:

No.	Proponentes
1	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.
2	EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.
3	MEGAOBRAS S.A.S.
4	CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

GRUPO BICENTENARIO
Revolución Empresarial 1928-2028



Verificados los requisitos de evaluación a continuación detallamos la ponderación de propuestas según lo establecido para la presente invitación:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, se permite consolidar el resultado de la EVALUACIÓN de las propuestas habilitadas en el marco de la invitación privada No. 1052. De conformidad con lo previsto en el Capítulo IV, «Evaluación de Propuestas Habilitadas», de los Términos de Referencia, se adelantó la verificación y evaluación técnica de las propuestas con base en los numerales 4.1.1. Propuesta Económica, 4.1.2. Criterios de evaluación sostenible, 4.1.3. Experiencia adicional y 4.1.4. Tiempo de entrega de la obra.

Evaluación Propuesta Económica

“FIDUCOLDEX evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de 50 puntos, con base exclusivamente en el valor total de la propuesta económica bajo la modalidad de precio global fijo, que incluya el suministro e instalación completa del piso en los 560 m² del Piso 7 de la sede de FIDUCOLDEX. La fórmula para calcular el puntaje de este criterio es la siguiente:

$Po = 50 \times (Vmin / Vofei)$ Donde: •

- *Po: Puntaje obtenido en este criterio ponderable.*
- *Vmin: Menor valor total ofertado entre las propuestas económicas habilitadas, incluidos todos los impuestos, expresado en pesos colombianos.*
- *Vofei: Valor total ofertado por el proponente, incluidos todos los impuestos, expresado en pesos colombianos.”*

La siguiente tabla presenta el valor de cada propuesta económica y el puntaje asignado según la fórmula señalada.

No.	Proponentes	VALOR PROPUESTA	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	\$ 255.074.400,00	47,67
2	EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.	\$ 243.189.900,00	50,00
3	MEGAOBRAS S.A.S.	\$ 276.900.731,00	43,91
4	CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.	\$ 251.607.780,00	48,33

Criterios de evaluación sostenible

“FIDUCOLDEX evaluará este ítem otorgando un puntaje de hasta 10 puntos, por las certificaciones que se aporten con la presentación de la propuesta, conforme se describe a continuación:

a) Certificaciones ambientales de materiales:

- *Primera certificación válida = 3 puntos*
- *Segunda certificación (diferente) = 2 puntos.*

(Ejemplos aceptados: Sello Ambiental Colombiano, GreenGuard Gold, Cradle to Cradle, Green Label Plus, BREEAM, ISO 14024.



b) Certificaciones de gestión ambiental empresarial:

- ISO 14001 = 2 puntos;
- ISO 50001 = 1.5 puntos,
- Carbono Neutro (PAS 2060 u otros) = 1.5 puntos."

En la tabla siguiente se relacionan las certificaciones aportadas por cada proponente y el puntaje reconocido en este criterio.

No.	PROponentES	A) CERTIFICACIONES AMBIENTALES DE MATERIALES:	B) CERTIFICACIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL:	OBSERVACIÓN
1	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	5	0	Presenta los certificados ISO 14001, GreenGuard, SCS Assure, EPH, TÜV PROFICERT y NOA correspondientes a la empresa que suministrará los materiales.
2	EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.	5	0	Presenta los certificados FloorScore y Green Building Council (GBC) correspondientes a la empresa que suministrará los materiales.
3	MEGAOBRAS S.A.S.	5	0	Presenta certificados FLOORSCORE y PHTHALATES FREE
4	CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.	5	0	Pisos cuentan con certificados en los pisos de: Green Building Council (GBC) y FLOORSCORE

Experiencia adicional

"Fiducoldex otorgará hasta treinta (30) puntos adicionales a los proponentes que presenten como máximo una (1) certificación de experiencia adicional sobre contratos ejecutados, que se hayan suscrito a partir del 1 de enero de 2021 y hasta la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto haya sido remodelaciones de interiores, adecuaciones de espacios y/u obras civiles que hayan incluido instalación de pisos. El puntaje a asignar será el siguiente:

- *Certificación de contrato cuya cuantía haya sido igual o superior a \$200.000.000 = 10 puntos;*
- *Certificación de contratos cuya cuantía haya sido igual o superior a \$250.000.000 = 20 puntos;*
- *Certificación de contratos cuya cuantía haya sido igual o superior a \$300.000.000 = 30 puntos."*

La siguiente tabla detalla la certificación de experiencia adicional aportada por cada proponente y el puntaje asignado.

No.	PROponentES	VALOR CERTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	\$ 3.061.709.479,00	30	



No.	PROPONENTES	VALOR CERTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OBSERVACIÓN
2	EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.	\$ -	0	El proponente no aportó certificaciones para acreditar experiencia adicional. Al no existir documentación verificable conforme a los requisitos de los Términos de Referencia, no se asigna puntaje por este factor.
3	MEGAOBRAS S.A.S.	\$ 128.000.000,00	0	La certificación presentada por el proponente no es aceptada para efectos de la asignación del puntaje correspondiente a experiencia adicional, toda vez que, una vez revisada la documentación aportada, se evidenció que la fecha de suscripción del contrato acreditado corresponde al 24 de octubre de 2019. De acuerdo con los términos de referencia del proceso, la experiencia adicional objeto de evaluación debe corresponder a contratos suscritos a partir del 1 de enero de 2021 y hasta la fecha de presentación de la propuesta. En consecuencia, al encontrarse la certificación por fuera del periodo establecido, esta no cumple con el requisito exigido para este factor de evaluación.
4	CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.	\$ 328.496.466,00	30	

Tiempo de entrega de la obra

"Fiducoldex otorgará hasta diez (10) puntos adicionales al proponente que ofrezca el menor tiempo para la ejecución total del objeto a contratar. El proponente deberá presentar un documento de compromiso en el que indique de manera expresa el tiempo en el cual se compromete a realizar la entrega de las áreas objeto del presente proceso, conforme a los requerimientos técnicos y demás obligaciones estipuladas en este documento.

En este sentido, se otorgará mayor calificación a aquellas propuestas que ofrezcan menores tiempos de entrega, siempre que estos se encuentren dentro de un rango mínimo de veinte (20) días calendario y máximo de noventa (90) días calendario y se calculará el puntaje con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de entrega} = 10 * ((t_{\max} - x) / (t_{\max} - t_{\min}))$$

Donde:

- X: Es el tiempo en días hábiles en el cual el proponente se compromete a entregar las áreas propuestas de acuerdo con los requerimientos técnicos y obligaciones descritas en el presente documento y sus anexos.
- tmin: Es el tiempo mínimo admisible para la entrega de las áreas, estipulado en veinte (20) días calendario
- tmax: Es el tiempo máximo admisible para la entrega de las áreas, estipulado en noventa (90) días calendario."

En la siguiente tabla se registran los tiempos de entrega ofrecidos y el puntaje resultante de aplicar la fórmula.



No.	PROPONENTES	TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	20	10
2	EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.	45	6,43
3	MEGAOBRAS S.A.S.	45	6,43
4	CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.	65	3,57

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

Como resultado de la evaluación de las propuestas, el puntaje total consolidado corresponde a:

No.	PROPONENTES	TOTAL PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	92,67
2	EQUIPAMIENTO INTERIOR S.A.S.	61,43
3	MEGAOBRAS S.A.S.	55,34
4	CONSTRUYENDO TRAZOS S.A.S.	86,90

Con fundamento en los resultados de la evaluación, se concluye que el proponente CONSTRUCTORA AHA S.A.S. cumple los requerimientos mínimos y las características técnicas exigidas en los términos de la invitación y obtuvo el mayor puntaje total; en consecuencia, se recomienda adjudicarle el presente proceso.

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

El presente informe se suscribe el 31 del mes de julio del año 2026.

Johan Lizarazo

Johan Sebastian Lizarazo
Profesional Jurídico Fiducoldex

Sandra Patricia Robayo Buitrago
Profesional Senior Administrativo.

Luis Leonardo Lopez Enciso
Coordinador Administrativo - Recursos Físicos